

solución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1970, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Tomás Fresneda Sevilla, contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de mayo de 1970, desestimatoria del de reposición promovido contra la de la Dirección General de Acción Social de 29 de abril de 1970, que denegó al recurrente indemnización por privación de vivienda militar, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho y, por consiguiente, válidas y subsistentes las resoluciones recurridas, absolviendo a la Administración demandada, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

COLOMA GALLEGOS.

Excmo. Sr. Director de Personal.

MINISTERIO DE HACIENDA

10992 ORDEN de 13 de mayo de 1974 por la que se autoriza la subrogación de los beneficios fiscales concedidos a «Frigoríficos del Agro, S. A. (Agrofrisa)», en favor de la Entidad «El Fresno, S. A.».

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de abril de 1974 por la que se autoriza el arrendamiento de la totalidad de la central hortofrutícola de «Frigoríficos del Agro, S. A. (Agrofrisa)», a favor de la Entidad «El Fresno, S. A.», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria y sujeta la sociedad arrendataria al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa arrendadora.

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Frigoríficos del Agro, Sociedad Anónima (Agrofrisa)», por Ordenes de 2 de abril de 1966 y 11 de julio de 1969 sean atribuidos a la Empresa arrendataria, «El Fresno, S. A.», la cual disfrutará, en adelante, de los mismos.

Lo que comunico a VV. HH. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. HH. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

10993 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de La Taha y Portugos (Granada), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de La Taha y Portugos (Granada), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de La Taha.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de mayo de 1974, en categoría 3.ª, clase 9.ª

4.º Designar en propiedad Secretario de la Agrupación a don Luis Pérez Haro, que lo es del Ayuntamiento de La Taha.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrosia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10994 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme de las carreteras locales O-612, ramal de la C. N. 632 a Luanco, y de la O-613, de Avilés a Luanco», término municipal de Gozón, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que a partir de los ocho (8) días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 22 de mayo de 1974.—El Ingeniero Jefe accidental, Agustín Falcón Bascarán.—4.371-E.

RELACION QUE SE CITA

Segunda relación de fincas

Numero	Clase	Propietario
66	Labor y prado.	Aureliano Gutiérrez García.—Arrendatario: Manuel Rodríguez Gutiérrez.
67	Prado	María Menéndez Fernández.
68	Antojana	Lupán, «Hornos de Pan».
69	Campo y relleno.	José Ramón Viña Gutiérrez.
70	Campo y relleno.	Francisco Sánchez Fernández.
71	Prado	Herederos de José María García Rodríguez.—Arrendataria: Viuda de Manuel Fernández.
72	Labor y prado.	Herederos de Ignacio Artimo Alonso.
73	Prado	Cristino Valdés Viña.
74	Labor y prado.	Jenaro Fernández Fernández.
75	Prado	Alfredo Fernández Fernández.
76	Labor y prado.	Alfredo Fernández Fernández.
77	Prado	Jenaro Fernández Fernández.
78	Labor	María Luz Sirgo García.
79	Campo	María Luz Sirgo García.
80	Labor y prado.	Carmen María Rodríguez Ovies.
81	Prado	Fernán Fernández Martínez.
82	Campo	Valentín García Fernández.
83	Prado	Rafaela Costales Viña.
84	Prado	Rafaela Costales Viña.
85	Labor y prado.	Raimundo Menéndez Alonso.
86	Prado	José Manuel Gutiérrez Heres.
87	Prado	Raimundo Menéndez Alonso.
88	Prado	Senén Fernández Suárez.—Arrendatario: Faustino Gutiérrez Vega.
89	Prado	Senén Fernández Suárez.—Arrendatario: Faustino Gutiérrez Vega.
90	Labor y prado.	Manuel Vega Alonso.
91	Prado	José Manuel Gutiérrez Heres.
92	Prado	Casimiro García Salinas.—Arrendatario: Raimundo Menéndez Alonso.
93	Prado	José Gutiérrez García.—Arrendatario: Aurelio Fernández Costales.